

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las Leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publican Oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las Leyes, Ordenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 5 Abril de 1859.*)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL "BOLETIN OFICIAL."

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes ó disposiciones de las Direcciones genera-

les del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y Judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION CUARTA.

#### GUARDIA RURAL.

#### PROVINCIA DE SORIA.

(Conclusion.)

Mes de Abril de 1868.—Tercera semana.

Diario de los servicios prestados por la fuerza de esta provincia en la tercera semana del mes de la fecha. (1)

#### SERVICIOS.

##### Primera brigada.

Día 17. La pareja de Vinuesa recogió una pistola al paisano Hilario Martínez, de Villaciervitos, que entregó al Sr. Gobernador civil de la provincia. Las demás parejas servicio ordinario.

18. La pareja de Herreros denuncia al Alcalde de Cabrejas un hato de ganado de Manuel Lopez, vecino del mismo, por estar pastando en terreno vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

19. Las parejas prestan el servicio ordinario.

(1) Véase el número anterior.

20. La pareja de Herreros denuncia al Alcalde de Cabrejas un hato de ganado de Bruno García, vecino del mismo, pastando en terreno vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

21. Todas las parejas servicio ordinario.

22. La pareja de Herreros denuncia al Alcalde de Cabrejas, varias reses vacunas pastando en terreno vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

23. La pareja de Herreros denuncia al Alcalde del mismo, á Francisco Villaciervos, por encontrarle con un pino fraudulento. Las demás servicio ordinario.

24. La pareja de Herreros denuncia al Alcalde de Abejón, varias caballerías causando daño en los sembrados de dicho término. Las demás parejas prestan el servicio ordinario.

##### Segunda brigada.

17, 18, 19 y 20. Todas las parejas prestan el servicio ordinario.

21. La pareja de Valdeavellano recoge una escopeta á Felipe Revuelto, por no tener licencia para usarla. Las demás parejas servicio ordinario.

22, 23 y 24. Las parejas prestan el servicio ordinario.

##### Tercera brigada.

17. La pareja de Candilichera denuncia al Alcalde de Aldealafuente, un hato de ganado lanar de Eusebio Bados, pastando en terreno vedado. La misma pareja denuncia al espresado Alcalde un rebaño de Urbano Pinilla, por pastar en terreno vedado. La misma pareja denuncia al mismo Alcalde, un rebaño de Antonio Recio, por pastar en terreno veda-

do. Las demás parejas servicio ordinario.

18, 19 y 20. Las parejas prestan el servicio ordinario.

21. La pareja de Candilichera denuncia al Alcalde del mismo, un hato de ganado de Santiago Ciria, por pastar en terrenos vedados. Las demás parejas servicio ordinario.

22. Servicio ordinario.

23. La pareja de Soria pone á disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, 18 machones hallados á las inmediaciones de esta ciudad sin dueño, y suponer sean fraudulentos. Las demás parejas servicio ordinario.

24. Las demás parejas prestan el servicio ordinario.

##### Cuarta brigada.

17. Las parejas prestan el servicio ordinario.

18. La pareja de Tejado denuncia al Alcalde del mismo, á José Gil, causando daño con su ganado en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

19. La pareja de Tejado, la de Vozmediano y la de Borobia, denuncian á los respectivos Alcaldes, caballerías y ganados lanares pastando en terrenos vedados y particulares. Las demás parejas servicio ordinario.

20. La pareja de Vozmediano denuncia al Alcalde de Olvega, el ganado de Gabriel Calvo, por cruzar sendas viciosas. Las demás parejas servicio ordinario.

21. La pareja de Noviercas puso á disposicion del Alcalde de Fuentestrún, al paisano Andrés Omeñaca, por causar

heridas leves á su madre política. La pareja de Borobia hace dos denuncias al Alcalde del mismo, por reses lanares pastando en los sembrados de Beraton. La pareja de Vozmediano, hace tres denuncias al Alcalde de Olvega, de diferentes ganados lanares, haciendo daño en los sembrados de dicho término. Las demás parejas servicio ordinario.

22. La pareja de Borobia y la de Tejado denuncian á los respectivos Alcaldes, diferentes hatos de ganado lanar haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

23. La pareja de Noviercas denuncia al Alcalde de Castilruiz, varios ganados haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

24. Todas las parejas servicio ordinario.

##### Quinta brigada.

17. La pareja de Fuentepinilla puso á disposicion del Alcalde del mismo, á Venancia Arbol y Gregoria García, por indocumentadas. La pareja de Coscurita y la de Torreblacos denuncian al Alcalde de Cobertelada y al de Calatañazor, diferentes ganados haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

18. La pareja de Cabreriza denuncia al Alcalde de Fuentepuerco, 129 reses lanares pastando en terrenos vedados. Las demás servicio ordinario.

19 y 20. Servicio ordinario.

21. La pareja de Fuentepinilla denuncia al Alcalde de Centenera, á Agapito García, por cortar leña en el monte sin autorizacion. Las demás parejas servicio ordinario.

22. La pareja de Cabreriza denuncia al Alcalde del mismo, á Francisco Anton, por estar pastando su ganado en terreno particular. Las demás parejas servicio ordinario.

23 y 24. Servicio ordinario.

*Sesta brigada.*

17. La pareja de Vizmanos y la de Ventosa, hacen á los Alcaldes respectivos seis denuncias de varios ganados, haciendo daño en los sembrados de dichos términos. Las demás parejas servicio ordinario.

18. La pareja de Villar del Rio denuncia al Alcalde del mismo, varias reses lanares haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

19. La pareja de Ventosa hace tres denuncias al Alcalde del mismo, de diferentes ganados haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

20. La pareja de Sarnago y la de Ventosa denuncian á los Alcaldes respectivos, varios ganados pastando en los sembrados particulares. Las demás parejas servicio ordinario.

21. La pareja de Ventosa, denuncia al Alcalde de Vea, varios ganados haciendo daño en los sembrados; las demás parejas servicio ordinario.

22. La pareja de Sarnago, hace dos denuncias al Alcalde del mismo, por encontrar varios ganados haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

23. La pareja de Villar del Rio, detiene á Vicente Bachiller, por indocumentado. La pareja de Vizmanos y la de Sarnago, hacen dos denuncias á dichos Alcaldes, de varios ganados haciendo daño en los sembrados: las demás servicio ordinario.

24. Servicio ordinario.

*Sétima brigada.*

17. La pareja de Fuentelmonge, en union de la autoridad del pueblo de Canamaque, reprimió un desorden con motivo de la procesion, poniendo a disposicion del Alcalde del mismo á Benito Martinez autor del mismo; las demás parejas servicio ordinario.

18. La pareja de Nepas y la de Moron, hacen dos denuncias á dichos Alcaldes de varios ganados pastando en terrenos vedados; las demás parejas servicio ordinario.

19. La pareja de Moron, denuncia al Alcalde del mismo, varias reses haciendo daño en los sembrados; las demás parejas servicio ordinario.

20. La pareja de Fuentelmonge, denuncia al Alcalde del mismo un hato de ganado lanar, por entrar en terreno vedado; las demás servicio ordinario.

21. La pareja de Nepas, denuncia al Alcalde del mismo, varias reses lanares pastando en terreno vedado; las demás parejas servicio ordinario.

22. Las parejas prestan el servicio ordinario.

23. La pareja de Moron, denuncia al Alcalde del mismo, varias reses lanares haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

24. Servicio ordinario.

*Octava brigada.*

17. La pareja de Recuerda, persigue y da muerte á un perro rabioso; las demás servicio ordinario.

18. La pareja de Valdenarros, recogió un cachorrillo á Miguel Frias; las demás servicio ordinario.

19. La pareja de Rejas, denuncia al Alcalde del mismo, un hato de ganado lanar pastando en terreno vedado; las demás servicio ordinario.

20. La pareja de Rejas, denuncia al Alcalde del mismo, un rebaño lanar pastando en terreno vedado; las demás servicio ordinario.

21. La pareja de Santa María las Hoyas denuncia al Alcalde del mismo, 400 cabezas de ganado lanar pastando en terreno vedado. Las demás servicio ordinario.

22. La pareja de Santa María denuncia al Alcalde del mismo, un rebaño pastando en terreno vedado. Las demás servicio ordinario.

23. La pareja de Alcubilla de Avellaneda, denuncia al Alcalde del mismo, dos rebaños pastando en terrenos vedados. Las demás servicio ordinario.

24. La pareja de Uceró denuncia al Alcalde del mismo, recojiéndole todos los efectos á Jorge Valle, por pescar sin licencia; las demás parejas servicio ordinario.

*Novena brigada.*

Dia 17. La pareja de Beltejar, denuncia al Alcalde de Medina á varios vecinos del mismo, cortando leña sin autorizacion; las demás servicio ordinario.

18. La pareja de Beltejar, denuncia al Alcalde de Salinas, dos rebaños haciendo daño en los sembrados. La pareja de Iruecha, denuncia al Alcalde de Juedes, varios ganados haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

19. Servicio ordinario.

20. La pareja de Iruecha, denuncia al Alcalde del mismo á Atanasio Ramos, por extraccion de aguas sin autorizacion. La misma pareja denuncia á la espresada autoridad á Mariano Gil, por extraccion de aguas sin autorizacion; las demás servicio ordinario.

21. Servicio ordinario.

22. La pareja de Marazovel, denuncia varias reses cabrios, pastando en terrenos vedados; las demás servicio ordinario.

23. La pareja de Marazovel y la de Velilla, hacen 3 denuncias á los respectivos Alcaldes, por pastar diferentes ganados en terrenos vedados; las demás servicio ordinario.

24. La pareja de Beltejar, denuncia al Alcalde del mismo, un hato de ganado lanar pastando en terreno vedado; las demás parejas prestan el servicio ordinario.

*Décima brigada.*

17. La pareja de Montejo, denuncia al Alcalde del mismo, un rebaño de don Severo Bermudez, pastando en terreno vedado. La misma pareja denuncia al Alcalde de Torresuso, la roturacion de baldíos del Estado, por varios vecinos del mismo; las demás servicio ordinario.

18 y 19. Servicio ordinario.

20. La pareja de Tarancueña y la de Caracena, denuncian á los Alcaldes varios ganados haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

21. La pareja de Tarancueña, denuncia al Alcalde de Manzanares, varios ganados haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

22. La pareja de Caracena, pone á disposicion del Alcalde de Hoz de Abajo, á Angel Andrés Ricote, como presunto reo de efectos robados y amenazar con un hacha al Guarda jurado de aquel distrito; las demás servicio ordinario.

23. La pareja de Tarancueña, pone á disposicion del Alcalde del mismo, el paisano Lorenzo Cabezas, por blasfemo, inobediente y no querer presentar la cédula de vecindad; las demás servicio ordinario.

24. Servicio ordinario.

*Resúmen.*

Delinquentes aprehendidos.	8
Detenidos por faltas leves.	6
Armas recogidas.	3
Denuncias hechas á los Alcaldes:	
Por daños en los montes.	7
Por daños en los sembrados.	79
Total.	104

Soria 24 de Abril de 1868.—El Comandante, Manuel Cruces Gonzalez.

**CUARTA SEMANA.**

*Primera brigada.*

Dia 25. La pareja de Vinuesa, pone á disposicion del Alcalde del mismo, dos tajones y una viga, hallados en el monte de corta fraudulenta sin dueño. Las demás parejas, servicio ordinario.

Dia 26. La pareja de Vinuesa, en union de varios vecinos del pueblo, contribuyó á sofocar un incendio en el monte pinar de Boqueron. Las demás servicio ordinario.

Dia 27. La pareja de Vinuesa, puso á disposicion del Alcalde del mismo 9 tajones, hallados en la Sierra de esta villa de corta fraudulenta. Las demás servicio ordinario.

Dia 28. Las parejas, prestan el servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Vinuesa, denuncia al Alcalde de Duruelo varias reses de cerda y vacuno, causando daño en posesion agena. Las demás servicio ordinario.

Dia 30. La pareja de Vinuesa, denuncia al Alcalde de Cobaleda á Urbano Martinez con 12 piezas de pino. Las demás servicio ordinario.

*Segunda brigada.*

Dias 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Las parejas, prestan el servicio ordinario.

*Tercera brigada.*

Dia 25. Las parejas prestan el servicio ordinario.

Dia 26. La pareja de Candilichera, denuncia al Alcalde de Cabrejas del Campo varias reses haciendo daño en los sembrados. Las demás servicio ordinario.

Dia 27. Servicio ordinario.

Dia 28. La pareja de Quintana Redonda, denuncia al Alcalde del mismo y al de los Llamosos varias caballerías abandonadas en los trigos. Las demás servicio ordinario.

Dia 29. Servicio ordinario.

Dia 30. La pareja de Candilichera, denuncia al Alcalde del mismo una res de cerda, causando daño en los sembrados. Las demás servicio ordinario.

*Cuarta brigada.*

Dia 25. La pareja de Borobia, denuncia al Alcalde del mismo una res vacuna haciendo daño en los trigos.

Dia 26. Servicio ordinario.

Dia 27. La pareja de Borobia, auxilia al Alcalde de la Cueva, por haber encontrado muerto debajo de la nieve á Antonio Sanchez vecino de dicho pueblo, al parecer helado. Las demás servicio ordinario.

Dia 28. La pareja de Noviercas, recoge una escopeta al paisano Hilario Cabezas, por encontrarle en el monte sin licencias; fué remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia. Las demás servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Tejado, denuncia al Alcalde de Villanueva varias caballerías pastando en terreno vedado. Las demás servicio ordinario.

Dia 30. Servicio ordinario.

*Sesta brigada.*

Dia 25. La pareja de Suellacabras, hace dos denuncias al Alcalde del mismo y al de Villaraso de varios ganados pastando en propiedades agenas. La pareja de Sarnago, hace dos denuncias al Alcalde de Matasejún y Vea de varias reses lanares, pastando en terrenos vedados. Las demás parejas, servicio ordinario.

Dias 26 y 27. Servicio ordinario.

Dia 28. La pareja de Ventosa, denuncia al Alcalde de Palacios diferentes reses lanares pastando en prados agenos; las demás servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Vizmanos, denuncia al Alcalde de Valduérteles, diferentes ganados de lanar y cerda haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

Dia 30. La pareja de Villar del Rio, y la de Ventosa, denuncian á los respectivos Alcaldes varias reses lanares haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

*Sétima brigada.*

Dia 25. La pareja de Nepas, denuncia al Alcalde del mismo un rebaño lanar pastando en terreno vedado; las demás, servicio ordinario.

Dia 26. La pareja de Nepas, denun-

ció al ganado del dia anterior por las mismas causas. La misma pareja, denuncia al Alcalde de Nepas diferentes reses lanaras haciendo daño en los sembrados; las demás, servicio ordinario.

Dia 27. La pareja de Nepas, hace dos denuncias al Alcalde del mismo y al de Velilla de los Ajos de varios ganados pastando en los terrenos sembrados; las demás, servicio ordinario.

Dia 28. Servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Fuentelmonge y la de Nepas, denuncian á los respectivos Alcaldes diferentes caballerías haciendo daño en los sembrados; las demás, servicio ordinario.

Dia 30. La pareja de Fuentelmonge presenta al Alcalde de Cañamaque, a Alberto Ruiz Gomez, por carecer de cédula de vecindad; las demás parejas servicio ordinario.

**Octava brigada.**

Dia 25. La pareja de Valdanzo, denuncia al Alcalde del mismo varias caballerías haciendo daño en los sembrados. La de Peñalba denuncia al Alcalde del mismo, un hato de corderos pastando en los trigos; las demás, servicio ordinario.

Dia 26. Las mismas parejas hacen dos denuncias al Alcalde de San Esteban de diferentes ganados pastando en terrenos vedados. La pareja de Ucero, pone á disposicion del Alcalde del mismo, á Esteban Andas, por carecer de cédula de vecindad; las demás, servicio ordinario.

Dias 27 y 28. La pareja de Ucero,

detuvo á dos jóvenes del mismo, por pescar sin licencia. La misma pareja entregó al Alcalde de Ucero, tres reses vacunas abandonados en el campo. La pareja de Santa Maria de las Hoyas, puso á disposicion del Alcalde de Espeja, seis piezas de madera sin dueño, halladas en el campo. La misma pareja denuncia al Alcalde de Espeja, varias reses vacunas haciendo daño en los sembrados; las demás, servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Ines hace dos denuncias al Alcalde del mismo, de diferentes hatos de ganado pastando en los terrenos vedados; las demás servicio ordinario.

Dia 30. La pareja de Arganza, pone á disposicion del Alcalde de San Leonardo, 15 maderas, sin dueño, de corta fraudulenta. La pareja de Peñalba denuncia al Alcalde del mismo, un hato de ganado haciendo daño en los sembrados. La misma pareja denuncia al Alcalde del mismo, otro hato de ganado haciendo daño en las sementeras. Las demás, servicio ordinario.

**Novena brigada.**

Dia 25. La pareja de Velilla y la de Iruecha, denunciaron á los Alcaldes de Velilla y de Sagides 2 hatos de ganado haciendo daño en los sembrados; las demás servicios ordinarios.

Dia 26. La pareja de Beltejar, denuncia al Alcalde del mismo varias reses lanaras haciendo daño en los sembrados. La misma pareja, en union de otra de la Guardia civil, del puesto de Medina,

capturan á Rafael Mendoza, segun orden del Alcalde de Yelo, quedando á su disposicion, con una escopeta de marca. La pareja de Iruecha, denuncia al Alcalde del mismo, varias reses de cerda haciendo daño en los sembrados; las demás servicio ordinario.

Dia 27. Servicio ordinario.

Dia 28. La pareja de Marazovél, denuncia al Alcalde de Barcones, diferentes ganados haciendo daño en los sembrados; las demás, servicio ordinario.

Dias 29 y 30. Servicio ordinario.

**Décima brigada.**

Dia 25. La pareja de Montejo, denuncia al Alcalde del mismo, 498 cabezas de ganado lanar, de varios vecinos del mismo, pastando en terrenos vedados; las demás servicio ordinario.

Dia 26. La pareja de Caracena, detiene á Evarista Crespo, y entrega al Alcalde de Madruédano, por carecer de cédula de vecindad. La pareja de Tarancueña, denuncia al Alcalde de Retortillo, un rebaño haciendo daño en los sembrados. Las demás, servicio ordinario.

Dia 27. Las parejas de Montejo y Tarancueña, denuncian á los respectivos Alcaldes, 310 cabezas de ganado lanar pastando en terrenos vedados. Las demás, servicio ordinario.

Dia 28. La pareja de Montejo, denuncia al Alcalde del mismo un hato de ganado lanar haciendo daño en los sembrados. Las demás, servicio ordinario.

Dia 29. La pareja de Tarancueña, denuncia al Alcalde del mismo, un hato

de ganado lanar haciendo daño en los sembrados. Las demás, servicio ordinario.

Dia 30. Servicio ordinario.

**Resúmen.**

Delinquentes aprehendidos.	215
Detenidos por faltas leves.	61
Armas recojidas.	1
Denuncias hechas á los Alcaldes:	
Por daños en los montes.	58
Por daños en las sembrados.	58
Total.	68

Total	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Semanas.
15	8	8	8	8	Delinquentes aprehendidos.
»	»	»	»	»	Ladrones.
»	»	»	»	»	Reos prófugos
»	»	»	»	»	Ejército.
»	»	»	»	»	Presidio.
20	3	6	6	5	Detenidos por faltas leves.
»	»	»	»	»	Contrabandos aprehendidos.
8	1	3	4	»	Armas recojidas.
26	4	13	7	2	Denuncias á los Alcaldes:
»	»	»	»	»	Por daños en los montes.
237	8	112	79	58	Por daños en las sembrados.
7	»	»	»	»	Indocumentados.
314	20	122	101	68	Total.

Sonia 30 de Abril de 1868.—El Comandante, Manuel Griego Gonzalez.

RESUMEN GENERAL DE TODO EL MES.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

**Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.**

En el dia 24 del mes actual, y hora de las once á la una de su mañana, tendrá lugar en el Gobierno de provincia, y en los pueblos que á continuacion se espresan, la primera y tercera subasta de arrendamiento de las fincas de mayor cuantía siguientes:

Número del cargo.	Pueblos en que radican las fincas.	Procedencia.	Cabida.	Nombres.	Tipo primitivo.	Tipo rebajada la 5. <sup>a</sup> parte.
					Esc. Mils.	Esc. Mils.
<b>Partido de Agreda.</b>						
158	Castellanos (Willar del Campo).	Curato.	20 tierras y un herreñal.	D. Manuel Ruiz.	70	36
<b>Partido de Almazán.</b>						
172	Cañamaque.	Curato.	67 fanegas en 33 tierras.	José Ramirez.	83 100	66 480
129	Torlengua.	id.	25 fanegas en 20 id. y una huerta.	Domingo Jimenez.	70 »	56 »
434	Torreblacos.	Cabildo de Osma.	45 fanegas y 6 celemines en 31 tierras.	Manuel Rioseco.	115 »	92 »
447	Valderrodilla.	Curato.	60 y media fanegas en 53 tierras.	Alejandro Baides.	59 400	47 520
<b>Partido del Burgo.</b>						
22	Alcuvilla del Marqués.	Curato.	Varias tierras.	Andrés Garro.	60 100	48 080
21	id.	Fabrica de la iglesia.	Una heredad de varios pedazos.	Lucas Delgado.	50 100	40 080
27	Atauta.	Iglesia.	24 pedazos de tierra de 30 fanegas.	Santiago Atienza.	80 100	64 080
29	id.	Racioneros.	40 id. de id. de 40 id.	Nicolás Tomas.	80 »	64 »
44	Burgo (Barcebalejo.)	Capellades del Burgo.	Varias heredades.	José Serrano.	204 »	163 200
120	Burgo.	Cabildo de Osma.	7 tierras de 31 fanegas.	Francisco Elias.	170 »	136 »
121	id.	Racioneros.	Varias tierras.	Antonio Rosas.	398 500	318 800
122	id.	Cabildo.	25 fanegas de sembradura.	Antonio Rico Barron.	154 100	123 280
130	id.	id.	Varias tierras.	Francisco Bernal.	285 100	228 080
131	id.	id.	Una huerta y varias tierras,	Antonio Rosas.	532 100	405 680

238	Fresno.	Iglesia.	51 fgas. de labor y 1 y 9 celemines de huerta.	Luciano García.	62 524	50 020
240	id.	Curato.	31 fgas. 3 celemines de tierra y un prado.	Fernando Crespo.	66 400	53 120
309	Langa.	Monjas de Aranda.	27 fanegas de sembradura.	Juan Martín.	56 »	44 800
310	id.	Id. de Caleruega.	50 yugadas de tierra.	Felipe la Fuente.	62 »	49 600
312	id.	Cabildo del Burgo.	16 fanegas de tierra.	Pedro Perez.	52 »	41 600
334	Lodares de Osma.	Capellanes del Burgo.	54 fanegas 9 celemines de tierra.	Crisógono Palomar.	90 100	72 080
365	Morcuera.	Iglesia.	50 heredades de 39 y media yugadas,	Mariano Elvira.	70 100	56 080
366	id.	Curato.	11 yugadas de 20 pedazos.	Ruperto Delgado.	63 »	50 400
367	id.	Cabildo de San Esteban.	18 id. en 28 heredades.	Ciriaco Palomar.	51 200	40 960
370	Modamio.	Memoria de Animas.	Varias fincas.	Juan Martínez.	74 »	59 200
420	Osma.	Beneficiados.	34 heredades de 34 pedazos.	Juan Ortega.	142 »	113 600
421	id.	id.	Varias tierras.	Francisco Saenz.	603 »	482 400
423	id.	id.	id.	Blas de la Fuente.	109 100	87 280
425	id.	id.	id.	Miguel Quiroga.	206 300	165 040
433	id.	id.	id.	Pedro Andaluz.	75 500	60 400
434	id.	Fábrica Catedral.	id.	Inocencio Duarte.	92 400	73 920
436	id.	Racioneros.	id.	Aniceto Ortiz.	93 400	74 720
441	id.	id.	Una huerta.	Aquilino Linacero.	93 400	74 720
444	id.	id.	Varias tierras.	Joaquín Sanz.	80 400	64 320
523	Quintanas R. de Abajo.	Curato.	15 fincas de 24 fanegas.	Pedro Palomar.	65 350	52 280
727	Villalvaro.	Id. de S. Miguel de S. Esteban.	48 fanegas 11 celemines de sembradura.	José Romero.	64 300	51 440

Partido de Soria.

19	Aldealices.	Claras de Soria.	90 yugadas de tierra.	José Castillo.	55 »	1.ª subasta.
384	Cortos.	Capellania de D. G. Fernz.	Varias tierras.	Domingo Sanz, y comps.	150 »	120 »
140	Peroniel.	id. de Fernandez de Vera.	Una heredad.	Francisco Cabeza.	68 400	54 720
263	Portelrubio.	Cabildo Colegial de Soria.	27 yugadas de tierra.	Márcos Díez.	120 »	96 »

Soria 15 de Mayo de 1868.—El Administrador, Miguel A. Bravo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Urbano Martínez Bueso y Laviesca, Secretario del Juzgado de paz de esta ciudad de Soria.

Certifico: Que celebrado juicio verbal en este Juzgado y seguido por todos sus trámites entre partes, de la una y como demandante, D. Dionisio Navarro, y de la otra como demandado, Ildefonso Muñoz, los dos vecinos de esta ciudad, y en ausencia y rebeldía del Ildefonso, los estrados del Tribunal, sobre pago de nueve medias de centeno, se dictó en él la sentencia que á la letra dice así:

Sentencia. En la ciudad de Soria, á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, el Sr. Licenciado D. Vicente García Alonso, Juez de paz de la misma, habiendo visto estos autos dijo: Que visto el precedente juicio verbal entre partes, de la una como demandante D. Dionisio Navarro vecino de esta ciudad, y de la otra como demandado, Ildefonso Muñoz, del Barrio de las Casas, y en su ausencia y rebeldía los estrados del Tribunal sobre pago de nueve medias de centeno que le debe, procedentes de renta de una heredad denominada de Tajones.

Resultando que citado en legal forma el Ildefonso en veinte y cuatro del corriente mes, no ha comparecido al juicio por lo que á instancia del demandante se dió por terminado el acto.

Considerando que terminante el artículo 1.173 de la ley de Enjuiciamiento civil, el juicio ha debido continuarse como ha continuado en rebeldía del demandado.

Considerando por la no comparecencia del demandado las razones y funda-

mentos de la demanda de suficiente fuerza legal mucho mas apoyándose en documentos que no han sido redarguidos ni contradichos en juicio, ni se ha opuesto escepcion alguna.

Vistos el art. 1.173, el 1.181 y demás del título 15, parte 1.ª de la espresada ley de Enjuiciamiento.

Fallo: que debo condenar y condeno al Ildefonso Muñoz al pago de las nueve medias de centeno que por renta le reclama D. Dionisio Navarro, imponiéndole las costas de este juicio. Publíquese esta sentencia en el «Boletín oficial» de esta provincia, despues de cubiertos los extremos á que se contrae el art. 1.183 de la citada ley, y llévase á efecto cuando adquiera carácter ejecutivo, sin perjuicio de lo que para en sus casos respectivos preceptúan los artículos 1.184, 1.194, 1.204 y 1.295 de la espresada ley. Por esta su sentencia así lo dijo, proveyó y firma dicho Sr. Juez, de que certifico, Vicente García Alonso.—Urbano Martínez Bueso y Laviesca, Secretario.

Es copia exactamente conforme con la sentencia original que obra en el juicio de su razon, y para que pueda tener efecto la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia que en la misma se previene espido la presente sellada con el de este Juzgado y visada por el Sr. Juez en Soria á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—V.º B.º—García Alonso.—Urbano Martínez Bueso y Laviesca, Secretario.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

FERIAS EN SORIA.

Alcaldía constitucional de esta ciudad.

El M. I. Ayuntamiento de esta capital, teniendo en cuenta la mayor conveniencia pública y los beneficios que en grande escala han de reportar, así los

agricultores y ganaderos, como el comercio de esta provincia y de los límites, determinó en el año anterior restablecer la feria que antiguamente se celebraba en esta ciudad en los dias 24, 25, 26 y 27 de Junio de cada año, y que continúe sin alteracion la que tambien de tiempos antiguos viene teniendo lugar en los dias 16 al 23 del mes de Setiembre.

Solicita la corporacion municipal, no solo por el bien de sus administrados, sino igualmente por el de los concurrentes á las dos ferias indicadas, advierte á los ganaderos que encontrarán pasto gratuito y abundante en sitio cómodo y no lejano de la ciudad, que el Ayuntamiento destina para que los ganados pernecten durante las dos épocas de que queda hecho mérito.

Coincidiendo la feria del 24 de Junio con las de Almarza y Villoslada á las cuales precede, habiendo de celebrarse cuando ya los ganados trashumantes han regresado al país desde las provincias de Estremadura y Andalucía donde invernan, y próxima á la época de la recoleccion de frutos, ofrece cuantos alicientes y ventajas pueden apetecerse para las transacciones comerciales, para los cambios y ventas.

Lo que se recuerda por este anuncio al público, para su conocimiento y gobierno. Soria 16 de Mayo de 1868.—El Alcalde accidental, Anselmo de la Torre.

Anuncios particulares.

Se halla vacante la asistencia de Cirujano á las familias acomodadas del pueblo de Piquera, lo que producirá al Profesor 110 fanegas de trigo de buena calidad y 80 cántaros de vino, correspondientes á 80 familias, uno y otro cobrado por el profesor al tiempo de la re-

coleccion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente en término de 30 dias á la insercion en el «Boletín oficial».

La persona que quisiere interesarse en el arrendamiento de unos prados de siego en el término de Toledillo, pertenecientes á la capellania que fundó D. Benito Calonge, se presentará á Francisco Martínez, vecino de dicho pueblo, para las condiciones del arriendo.

Arriendo de yerbas en Lerin.

El Ayuntamiento y la comision nombrada por la asociacion de vecinos establecida en la villa de Lerin, para el arrendamiento de las yerbas de su propiedad, hacen saber: Que el dia 4 de Junio próximo y hora de las 10 de su mañana, en que fina el veinteno legal, se celebrará en sus Salas consistoriales el remate para el arriendo de las yerbas de su jurisdiccion por la temporada de invierno, que comenzará en 29 de Setiembre de este año, y concluirá en 29 de Junio de 1869, bajo las posturas y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la municipalidad; cuyo remate será último sino resulta la mejora de la sexta parte en los seis dias siguientes.

Que las yerbas jurisdiccionales de Lerin, gozan en Navarra de la mejor aceptación, ya por lo finas y abundantes, ya por la comodidad de sus abrevaderos y cañadas, ya en fin por la buena proporcion y proximidad de los corrales para el conveniente descanso del ganado, no solo no hay para que dudarlo, sino que es muy del caso consignarlo en este anuncio, para cuantos quieran interesarse en el remate, como tambien que las posturas fijadas para este arriendo, son mas módicas que las de otros anteriores. Lerin 15 de Junio de 1868.—El Presidente, Ildefonso Ibiricu.